

**MINUTA N°.4/2006 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2006.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

D^a .JOSEFA RUIZ LOPEZ.

D.JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-
ALCOROCHO.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

D.ANTONIO GONZALEZ
VILLAFRANCA.

D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

D^a.JOSEFA ALVAREZ RODRIGUEZ.

D^a.ISABEL BERNAL SAAVEDRA.

D.MANUEL PARRA FERNANDEZ.

D.RAFUEL MARTINEZ DE CARNERO
CALZADA.

D.ANTONIO DE LA TORRE
CAMACHO.

D^a.M^a.DOLORES ALCAIDE LOPEZ
DE LERMA.

D^a.JUANA PALENCIA SARRION.

D.HECTOR HUERTAS CAMACHO.

D^a.M^a.SEBASTIANA HURTADO DE
MENDOZA ALVAREZ.

D.LUIS CARLOS MOLINA RIVERA.

D.ALBERTO FERNANDEZ AFAN.

D^a.M^a.SANDRA LUNA FERNANDEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las veinte horas, treinta minutos, del día veinticinco de Abril de dos mil seis, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.

Excusa su asistencia la Sra.Tte.de Alcalde D^a.M^a.LUCIA GALLEGO POZO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta n°.3/2006 de la sesión ordinaria

celebrada por este Pleno Municipal el día 28 de Marzo de 2006, con las siguientes correcciones:

Interviene el Sr. Alcalde: Hay una observación al acta por parte del Equipo de Gobierno y es que en la página 42 dice: Abandona la sesión D. Manuel Parra Fernández, debería decir D. Manuel Martínez López-Alcorocho.

Interviene D. Antonio de la Torre: En la página 42 en el 06PL064 dice que el resultado de la votación fue de 10 votos en contra del PSOE, 6 a favor del PP y 1 voto del miembro del PSOE, no como aquí viene.

Interviene el Sr. Alcalde: Sr. Portavoz del PP, de acuerdo al Reglamento de Organización y funcionamiento de las Admones Locales las actas las hace el Sr. Secretario, cualquier observación al acta que altere el contenido de la misma debe ser votado si se acepta o no la modificación y le diré, la votación se realizó tal y como consta en el acta, tal y como recogieron los medios de comunicación.

Interviene D. Antonio de la Torre: Ruego se compruebe cual fue el resultado de la votación de ese punto.

Interviene el Sr. Alcalde: En el Reglamento no consta. Votos a favor de dejar el acta en el punto que hace la observación que hace el PP tal y conforme está reseñado.

2º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL - I.B.I.

06PL066.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" La evolución de la gestión presupuestaria de este Ayuntamiento se puede considerar como favorable, particularmente durante el pasado año dos mil cinco, continuando así en el presente ejercicio económico.-

A la vista de ello y de las buenas previsiones futuras, consideramos posible el llevar a cabo un nuevo reajuste fiscal a la baja, que además afecte a la generalidad del vecindario, lo que unido a la reducción en un segundo veinticinco por ciento de las tasas que afectan

a la propiedad inmobiliaria (los denominados "goterales") supondrá indudablemente un importante alivio en la carga contributiva de nuestros convecinos.-

A finales del pasado año dos mil cinco este Ayuntamiento aprobó fijar el tipo impositivo que afecta a los bienes inmuebles urbanos en el 0,90 %, reduciéndolo así en un 3,43 %.- Ahora proponemos una nueva e importante minoración fijando dicho tipo impositivo en el 0,79 por ciento, con lo que la reducción total del mismo, del 2005 al 2006, será del 15,23 por ciento.-

Por todo ello, se propone la aprobación de tal modificación tributaria, con efectos del presente año dos mil seis, con lo que el citado texto de la Ordenanza de referencia quedaría en los términos siguientes:

"1).- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,79 % (cero coma setenta y nueve por ciento)".

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la Modificación de la Ordenanza Fiscal mencionada, según el texto antes especificado.

2º.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación provisional durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.- A estos efectos se insertará el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de los de mayor difusión de la Provincia.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público y en el caso de que no se produzcan reclamaciones, se elevará automáticamente a definitivo el presente acuerdo provisional. "*****"

Interviene D. Rafael Martínez: Estamos de acuerdo en que se modifique esta ordenanza fiscal IBI a la baja pero creemos que la situación económica del Ayto está igual de saneada que hace tres años, lo que se está produciendo en su legislatura es una enajenación de bienes patrimoniales de este Ayto con lo cual el Ayto se despatrimonializa, si

consideramos que eso está bien hecho, en algunas ocasiones es indicado, pero la deuda a los bancos sigue siendo la misma.

Interviene el Sr. Alcalde: Las deudas, yo comprendo que defienda su gestión económica, pero no es cierto que este Ayto esté ahora mismo con la misma deuda en los bancos y en Tesorería que tenía cuando Vd gobernaba. Le diré que en lo que va de ejercicio presupuestario, este Ayto, según la auditoria que fue remitida al Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de CLM, cuando este gobierno llegó se encontró en que había facturas reconocidas sin pagar por 727 millones de pesetas, facturas sin contabilizar, es decir, ocultas, sin pasar por Intervención por valor de 176 millones de pesetas, que había deudas con terceros como TRAGSA o Junta de Comunidades... por valor de 710 millones de pesetas y que teníamos en los bancos una deuda de 2.220 millones de pesetas, cuando este gobierno llegó se encontró con una deuda de 3.500 millones de pesetas, eso es al mes de llegar, después hemos tenido que acometer una sentencia por la gestión de la legislatura de D. Victoriano González de fondos mal destinados a inversiones que hemos tenido que devolver a Europa por valor de 225.000 euros de la Plaza de San Marcos, hemos pagado deuda que Vd reconoció de una sentencia del Tribunal Supremo de la legislatura de D. Esteban López por ocupación ilegal de unos terrenos por valor de 589.000 euros, después hemos tenido que negociar con la Junta las mejoras del Pantana de Fresnedas que se hizo durante su legislatura que Vd firmó un convenio pero no pagó de 325.000 euros, hemos acometido unos fondos mal destinados por una sentencia europea de fondos de Manserja que Vd aplicó a un fin para los que no estaba diseñado, y por sentencia hemos devuelto 102.000 euros, hemos devuelto solamente a lo largo de 2005 más de 82.000 euros al SEPECAM por fondos de Planes de Empleo que o no ejecutó o no justificó o justificó mal, en total, además de los 20 millones de euros que le he dicho, en lo que llevamos de legislatura hemos tenido que pagar 1.300.000 euros. Hace dos meses, entra una empresa PROMECAN a través de un bufete que se encarga de cobrar facturas sin pagar, y que no obran en Tesorería y no se pudieron apuntar en la partida que se hizo de las deudas que mandamos a todas las casas, en la que no piden 14.643 euros de facturas pendientes de pago al Diario La Tribuna de toda la publicidad que Vd hizo entre 1999 y 2002, ahora se está viendo si realmente se hizo esa publicidad. Cuando este Ayto llegó aquí tenía 22 millones de euros sin pagar, tres años después solamente quedar por

pagar en los bancos 11 millones de euros de los 22, y de los bancos hemos pagado en total por valor de 4 millones y medio de euros, en el 2003 pagamos intereses de la deuda de Vd 290.000 euros, en 2004 510.000 euros, en 2005 472.000 euros y en 2006 habremos pagado 460.000 euros. Hemos amortizado capital en el 2003 por valor de 465.000 euros, en 2004 533.000 euros, en 2005 758.000 euros y cuando termine 2006 825.000 euros, lo que hace que los 13 millones que había en los bancos, ahora haya 3 millones menos y que sumado a los intereses, hayamos pagado solo en deuda en tres años 4 millones y medio de euros y además hemos cerrado con un ejercicio de superavit de 750.000 euros y a la buena gestión económica que ha hecho este gobierno, podemos bajar hoy el 16% la contribución urbana, el 1 de enero bajamos el 25% los goterales, el año pasado bajamos otro 25% los gotearles, el 2004 quitamos el impuesto de circulación a los minusválidos de Valdepeñas, y el 2003 en octubre bajamos un 33% el recibo depuración agua. Y dice Vd que este gobierno hace esto gracias a la enajenación los muebles de la casa, es verdad, pero cuando este gobierno empezó el Ayto de Valdepeñas tenía en valor patrimonial de suelo 1.000 millones de pesetas y hoy 6.500 gracias al desarrollo del suelo con los PAU y PERI que Vds han votado en contra, por lo tanto hoy, hemos pagado sus deudas, tenemos dinero en la caja y tenemos tres veces más capital de suelo.

Interviene D. Rafael Martínez: Esos son sus equilibrios económicos y Vd sabrá como los hace, si empezamos por el final, el ahorro de la depuración de aguas no es gestión suya, que haya aprovechado los acuerdos del gobierno anterior es posible.

No vengo a defender nada, auditoría no ha había nunca en este Ayto, hubo un informe del Interventor. Facturas sin pagar había, como las tendrá Vd cuando salga. Facturas ocultas, siempre he tenido la duda de que es una factura oculta, de cajón, es como poner sal en una llaga para tratar de hacer creer que ha habido alguna irregularidad en el gasto. Facturas con terceros que han invertido en Valdepeñas y el Ayto ha contribuido ha hacer obras públicas, pues efectivamente que las hay y posteriormente el equipo de Gobierno tienen que asumirlas. Desgracia el acuerdo con la Junta para el agua de Fresneda que se inauguró y se pagó después porque se pidió un fraccionamiento del pago a la Junta que por cierto a nosotros no nos lo dio. Se ha vendido mucho patrimonio,

cierto es que con convenios urbanísticos y aplicando la LOTAU al Ayto de Valdepeñas se le ha dado una parte de esos desarrollos urbanísticos que Vd dice que hemos votado en contra y lo le digo que en algunos de ellos los que nos ha parecido razonables los hemos votado a favor y además hemos felicitado al Concejal de Obras y a su equipo, por ejemplo la obra de la Plaza y la de enfrente de la Policía Local. Hemos votado en contra lo que nos ha parecido un desarrollo desorbitado e irregular el urbanismo de Valdepeñas de cara a un futuro en el que yo dudo que Valdepeñas vaya a crecer la población en 10 años en 20 o 30 mil habitantes que van a ocupar esas viviendas que están planeadas hacer, eso no quiere decir que sea imposible. Y sinceramente había 22 millones de euros de deuda y ahora 11 y Vd en dos ejercicios económicos ha pedido dinero al banco, no lo entiendo, si pide y a la vez ha pagado más de la mitad de la deuda, esas son sus palabras y no me las creo. Cualquier peseta que se gasta en este Ayto ha sido para hacer una acera, poner un árbol... o cualquier obra, el dinero del banco no sirve mas que para invertir en obras se podrá criticar que la obra se hace mal, que no es el momento oportuno...pero que los ciudadanos que sepan que cualquier peseta que se pida al banco es exclusivamente para invertirla, no se malgasta.

Interviene el Sr. Alcalde: No he dicho en absoluto que el dinero se lo lleve para Vd, lo ha invertido en el pueblo. La diferencia entre su gobierno y el mío es que mientras Vd hacía la acera iba al banco a por dinero con lo cual generaba deuda que después tiene que pagar los valdepeñeros futuros y nosotros las hacemos y no vamos al banco solo vamos para pagar lo que hemos heredado.

Dice que yo he pedido créditos, no, yo he ejecutado la deuda que Vd me dejó, solamente porque me la dejó pendiente de facturas para pagar, lo que si hemos hecho para cerrar los ejercicios es pedir de acuerdo a la medida que íbamos pagando deuda y que nos dejaba el margen de equilibrio presupuestario que Vd puso al límite, lo que hemos hecho ha sido hacer una petición de crédito por si había que ejecutarlo pero no se ha ejecutado ni una peseta a deuda de banco, de hecho se han pedido créditos a dos o tres años de carencia que cuando pasen uno ya ha pasado y no nos han devengado ni deuda ni intereses y ha sido devuelto.

Dice que son mis datos, son los datos de la auditoria a la que Vd no le da fiabilidad porque la hizo el Sr.

Interventor del Ayto que le estará muy agradecido en la medida que pone Vd en tal alta estima su consideración de servicio de tantos años en este Ayto, pero aunque el Sr. Interventor lo hubiera hecho mal, el Tribunal de Cuentas le hubiera tirado de las orejas y no ha sido así, nos ha reconocido que correspondía con la realidad, otro tanto la Sindicatura de Cuentas de CLM. Son los datos de a los 562 acreedores a los que Vd les debía dinero y yo se lo he pagado. Los datos son lo que son, Vd lo hizo lo mejor que pudo, lo que le digo es que cuando yo me vaya dejaré facturas pero dejaré el dinero suficiente para pagarlas lo que no tuve cuando llegué aquí.

Interviene D. Rafael Martínez: Hay proveedores que están esperando casi un año.

Interviene el Sr. Alcalde: no hay ningún proveedor al día de hoy que se le deba ninguna factura del ejercicio anterior, todo el mundo cobra a 90 días desde que se fiscaliza, el dato real es de 120 días desde que entra la factura. Este gobierno baja los impuestos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL.

06PL067.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del Borrador del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

RESULTANDO que el texto del mencionado Reglamento es fruto del consenso de los Portavoces de ambos Grupos Políticos Municipales de esta Corporación.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Heróica Ciudad de Valdepeñas.

SEGUNDO.- Someter el texto del mencionado Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días mediante inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

TERCERO.- En el caso de que durante el citado plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. "*****"

Interviene D. Antonio de la Torre: En nombre de mis compañeros decir que votamos en contra por varios motivos, estamos hablando de un Reglamento que quedó derogado en abril de 2005 y ha tardado Vd en consensuarlo con una parte de este Grupo un año, y cuando queda un año para las elecciones municipales trae Vd con urgencia el aprobarlo, Vd sabe que Vd en la Oposición nunca votaría a favor de este Reglamento. Sería importante que retirara este punto y esperar que transcurriera ese año y en las próximas elecciones muchos de los que estamos aquí no vamos a estar y se podría tener un consenso en este Reglamento. Este Reglamento coarta la libertad de expresión y de actuación. Entendemos que se pueda poner un límite de números en ruegos y preguntas nos parece corta que sean 10, entendemos que se pueda marcar un tiempo para cada uno, pero que también se nos diga como tiene que funcionar un Grupo no lo entendemos, es el Grupo el que decide su propio criterio de cómo actuar o formular los ruegos. Lo mismo ocurre con el tema de las preguntas, que se ponga un límite. Ni entiendo que cuando un ruego se presentaba hasta el día de la fecha y se aceptaba o no y si había debate por parte del E. De gobierno el ruego le correspondía cerrarlo al otro oponente, con este reglamento lo cierra el Alcalde.

Este Reglamento en el tema del público, las intervenciones, dice que el Alcalde podrá abrir un turno de intervenciones al público, no, el pensamiento que tenemos el PP es que debe abrir un turno al público.

Sorprende que las Comisiones Informativas sean públicas, nos parece bien, pero ¿por qué no las de la Junta de Gobierno Local?. Sorprende el número de ruegos y preguntas en las Comisiones Informativas. Se cambia el margen dado para la presentación de mociones y propuestas, actualmente la moción tenía una exposición para el ponente,

un debate por parte del E. De gobierno, una contra réplica por parte del equipo que la propone con un tiempo de 10 15 minutos, y después había derecho a una segunda intervención y ahora dependerá que el Presidente estime o no que el tema ya esté suficientemente debatido, no, hay derecho a un tiempo de exposición, de pronunciamiento de debate, de aclaración, pero entendemos que debe ser el que lo propone el que lo cierre.

Estamos de acuerdo en una parte cuando dice lo de las tres llamadas al orden, porque es cierto que hay momentos en que unos y otros hemos cometido el grave error de insultos, descalificaciones... y están bien que se llame tres veces al orden a la Oposición, pero no encontramos en este Reglamento quien llama al orden al Presidente, porque no podemos ni debemos insultar ni descalificar a la Oposición, pero quien le llama al orden por cada uno de los insultos o descalificaciones, menosprecios de Vd hacía mi persona, por ejemplo?.

Una asociación, un colectivo.. tiene un tiempo de 7 días con anterioridad a la celebración del pleno de presentar las propuestas o ruegos o preguntas que estén incluidas en el Orden del Día, pregunto, si el Orden del Día se facilita con cuatro días, como en tres días antes van a saber las preguntas y respuestas que deben de dar.

No entendemos por qué la Oposición no debe conocer las quejas y sugerencias que en el libro al efecto se va a crear y como dice el Reglamento de forma mensual se va a dar a conocer al E. De Gobierno, y sepan que lo digo porque hoy estoy en la Oposición pero mañana puedo gobernar.

Sorprende también que Vd que ha censurado, criticado... el gasto que se hacía en la televisión, con los proyectos, con las revistas, los boletines, los folletos... y que Vd nos presente un Reglamento que dice que se podrá informar a la población de su gestión a través de cuantos medios se consideren necesarios, se recogerá la opinión de los vecinos mediante campañas de información, debates, asambleas, reuniones, mensajes on line, encuestas, sondeos de opinión, con dinero público; hoy lo trae como una de las cosas importantes y que quiere destacar.

Este Reglamento es para el PP se hace basado en el pensamiento único que antes de informar de alguna novedad, de alguna noticia, de alguna denuncia, a los medios de

comunicación, tengamos que someterlo por pleno, estamos en el siglo XXI y tenemos derecho a poder intervenir, actuar y poder maniobrar de forma convincente, por eso desde el PP en el estudio que si ejecutiva llevó a cabo y que es para los que estamos aquí representando nos debemos en ese sentido, nosotros entendemos y por eso nuestro voto particular, que no se ajusta al sentir democrático y que, fíjese, lo más importante es que siempre hemos demandado el derecho a poder tener una claridad y una transparencia que no se tiene con este reglamento, por eso vamos a votar que no.

Interviene el Sr. Alcalde: Que venga Vd diciendo que el PP vota en contra, no, el PP de nueve concejales, la mayoría ha votado a favor, si Vd forma parte del grupo mixto, dígamelo y le hacemos un hueco. Vd será el Presidente del PP pero para el Alcalde de Valdepeñas los representantes legítimos son los que se sientan en este Salón de Plenos y aquí se sienta el PP con un Portavoz titular y otro suplente que no es Vd, Vd ha pedido la palabra para explicar su voto a título personal, Vd no representa al PP, es un Concejales del PP que rompe la disciplina de voto del PP. Y para hablar con criterio y saber de lo que se habla hay que conocer la ley, ha estado Vd 4 años gobernando, lleva 3 en la oposición, estuvo antes 4 en la oposición y no se ha leído la Ley 2/2003 del 11 de marzo que modificaba la del 87, porque sino, no hubiera hecho el ejercicio de ignorancia que acaba de hacer, dice que Vd antes los ruegos los cerraba quien los hacía, no es cierto, la Ley dice que solamente se puede cerrar el debate por parte del proponente cuando el proponente hace una moción, una comparecencia y una proposición, los ruegos y preguntas los cierra el Presidente. La Ley dice que podrán ser públicas todas las acciones del Ayto menos la Junta Local de Gobierno, expresamente, y dice que por qué el Reglamento no admite que sea pública, bien es que sea ignorante pero que nos acuse a los demás de ser tontos, pues mal, lleva Vd 11 años en este Ayto, podía haber cogido la Ley y el manual del Concejales para saber que la Ley aprobada por las Cortes de España prohíbe que la Junta Local de gobierno sean públicas, por eso este Reglamento lo prohíbe, lo que sí dice la Ley es que a instancia del Presidente de la Junta Local de Gobierno, podrá asistir a la misma sin voz y sin voto y solo para informar de un punto aquella persona o técnico que el Alcalde considere y eso también lo dice este Reglamento. Dice que este Reglamento le da la autoridad al Presidente o al Alcalde de

llamar al orden, y lo dice porque lo dice la Ley. Todo su discurso se ha basado en su ignorancia, no le da vergüenza después de tantos años no haberse leído la Ley por la que se rigen las Corporaciones Locales?. Dice que este Reglamento permite informar al vecino, como en la Ley. Este Reglamento se ha hecho para este Ayto, para el que venga.. no para Vd, porque sino hubiéramos incumplido la Ley, y el primer manda de un gobierno y un Alcalde es cumplir la Ley. Dice que el PP vota en contra, no, en contra vota Vd, porque este Reglamento le va a impedir venir aquí a dar mítines, a Vd y mañana al que le toque, incluido yo. Utilice los argumentos de que por qué vota en contra, pero no vulnere la Ley, porque ahora que la conoce porque se la estoy diciendo yo, si insiste en esos términos estaría Vd haciendo propaganda publicitaria contra la Ley y eso están penado. En este Reglamento hay cosas que no me gustan y que he debatido con sus compañeros, pero las he aceptado porque en un debate entre personas uno tiene que ceder para llegar a un término medio, este Reglamento se ajusta estrictamente a la Ley y lo único que es la verdad en lo que hemos trabajado ha sido es que cuando algún Concejal vaya a ofender la honorabilidad de una persona, primero venga aquí para darle la opción de la defensa. Y dice el Reglamento que cuando un vecino o una asociación quiera interpelar un punto para debate al Pleno se lo diga al gobierno siete días antes, para que tenga margen para contestar. Es un Reglamento que el PSOE no va a cambiar cuando esté en la oposición, porque es bastante sensato, da margen de maniobra, modera correctamente y tiene un trabajo bastante exhaustivo, el 90% no político porque es puro reglamento de Ley, hecho por los servicios jurídicos de este Ayto.

Los problemas que Vd tenga en su casa política no los traiga al pueblo, que bastantes problemas tiene ya, para que venga Vd a decir que seis señores de ahí no son del PP, porque los votaron los valdepeñeros y curiosamente los votaron por un cabeza de lista que es el que ha trabajado aquí, para que venga Vd ahora que no son del PP. ¿Debo entender que está Vd en el grupo mixto?.

Interviene D. Antonio de la Torre: Vd puede presumir de cumplir con lo que dice la Ley existente? Vd es el menos indicado para decirlo, porque no ha sido ningún ejemplo en ese sentido. Dice que en la Oposición no cambiará el Reglamento, para mí, para el PP, su palabra no tiene validez. Si el PP gobernara sí cambiará este Reglamento, para hacerlo más justo, dando responsabilidad a la

Oposición, no coartándola. Dice el Reglamento cosas como que vamos a poder utilizar este Salón de Plenos para reunirnos con colectivos... pero si eso ya lo decía el Reglamento anterior y Vd nos lo ha denegado. Solicitamos el poder llevar a cabo nuestras ruedas de prensa, tenemos problemas para llevarlo a cabo y lo pone en el reglamento. Habla intentando confundir, por cierto le recuerdo que no ha votado D. Antonio de la Torre como único del Grupo PP, han votado 3 en nombre del PP, y los problemas internos del PP los soluciona donde debe, pero hay algo que deben tener en cuenta, en este partido existe el sentido democrático y la libertad, que ya cuando D. Rafael fue Alcalde lo demostró, de los miembros de su Grupo para poder intervenir y actuar y en este Grupo ya ha habido desacuerdos y no pasa nada porque hay libertad para que cada uno vote lo que estime oportuno. Tampoco puede dar Vd ejemplo de eso. Tres Concejales de este Grupo votan en contra de este Reglamento porque entienden que no permite la libertad de actuación y expresión a quien hoy está en la Oposición, que mañana como gobierno tampoco lo vería bien para la Oposición.

Interviene el Sr. Alcalde: La Ley dice los tiempos, yo me voy a subrogar para empezar a aplicarlos. Tiene el Portavoz del equipo de gobierno tres minutos para replica, después de doy la palabra a las personas que lo necesiten dentro de esos tiempos y le diré una cosa, Sr. De la Torre, sobre coartar la palabra, mientras sea Alcalde, no se preocupe que el Portavoz Titular o Suplente del Equipo de Gobierno, ahora y cuando sea, va a poder utilizar el tiempo y las palabras que quiera.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Lo que acaba de hacer no tiene precedentes en la historia democrática en este Salón de Plenos, porque no solamente ha emitido un voto particular sino que ha ido en contra de su propio Grupo Municipal y ha insultado y ha faltado al respecto con muchísima dureza a todos los que hemos votado este Reglamento. Ha dicho cosas como coartar la libertad de expresión que no es propio de un estado democrático, que es fruto del pensamiento único, se lo ha dicho a 18 concejales del Grupo Popular y del PSOE, y no es un Reglamento del PSOE ni del PP, porque ha habido un consenso, ha habido dos reuniones con el Portavoz y el suplente con el Alcalde y el Portavoz del PSOE para consensuar artículo por artículo, y lo hemos hecho personas que respetamos la democracia, la libertad y sobretodo la libertad de expresión. Pero es que Vd confunde asuntos que no tienen nada que ver. Se trata de

organizarnos, reglamentarnos, en el Congreso de los Diputados están limitadas las preguntas, los tiempos y así lo hacemos. Ha dicho que se debe a la Ejecutiva de su partido, Vd no se debe a la ejecutiva estando aquí sentado, se debe a los ciudadanos que le votaron y a los que no. Por lo tanto, estando aquí sentado es Concejal del Ayto de Valdepeñas, en representación de una fuerza política y luego lo que no puede hacer es asumir la representatividad que no tiene, mientras no solucione sus problemas internos de partidos, aquí quien representa al Grupo Popular es quien eligió el Grupo y tiene que asumir la representatividad que tiene y dentro de su Grupo debe respetar la mayoría, y ha habido 6 concejales del PP que han votado si y 3 no y además ha tenido Vd en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior la posibilidad de estudiar y proponer todas aquellas cuestiones que no estaban de acuerdo y estaba Vd presente y lo único que hicieron fue votar que no, por lo tanto un respeto a todos los Concejales que hemos votado que si, un respeto a los Portavoces y a las personas que somos democráticos, que pensamos libremente y representamos a los ciudadanos de Valdepeñas, no a las ejecutivas.

Interviene D. Antonio de la Torre: Se han planteado por qué cuando hace unos meses un miembro de este Grupo Municipal no votó en consonancia con el resto de sus compañeros, no montaron todo esto?. Hubo un punto de un pleno que un compañero de mi grupo no votó y no pasó nada, y no hicieron este discurso ni lo criticaron. No diga que le hemos faltado al respeto, entendemos que no votar o no estar de acuerdo en algo no es faltar al respeto. Nadie pone en duda el trabajo para este Reglamento, tengo mi derecho en entender que este Reglamento para nosotros tres no se ajusta a lo que entendemos, y lo tiene que respetar. Todos representamos aquí a quienes nos votaron y a quienes no, pero no quiere decir que no tengamos el derechos a expresar nuestro voto en este punto concreto, en el PP el sentido democrático existe, y no les gusta es su problema. Respete el que tres miembros del PP no estamos a favor de este Reglamento.

Interviene D. Rafael Martínez: Agradecer a mis compañeros que han votado en contra del resto de Concejales del PP porque creo que esto se ve la libertad de la persona se ha primado por encima del sometimiento a un partido político, debemos huir una vez que somos representantes de un pueblo de cualquier tipo de sometimiento a un partido

político aunque seamos miembros y en cualquier momento podamos defender la línea e ideas de este partido, pero es un ejercicio de libertad, sano y demostrar a los ciudadanos que la libertad está por encima de los partidos. Aquí y en prensa también se habló por parte del E. De Gobierno de modificar un Reglamento ya obsoleto que no se adaptaba a las modificaciones que la Ley actual imponía, y como tal entendíamos que la simple mayoría del E. De gobierno bastaba para aprobar un Reglamento sin ajustarlo a la opinión de quienes hoy somos Oposición. La actitud de poder entrar en el juego de consensuar un Reglamento entre todos, me parecía adecuada y ventajosa para los intereses de este Grupo Político, porque si realmente de las 74 enmiendas que reflejamos en las dos reuniones que hemos tenido, no se hubieran aceptado la mayoría de ellas, podíamos estar insatisfechos, pero cualquier modificación o propuesta que hemos puesto ha sido aceptada y eso da como fruto el consenso, la mayoría de concejales de un Ayto están de acuerdo en algo que han hablado y han pactado como un documento bueno, útil para regirnos en esta Casa; y cuando se hace por unanimidad, entendía yo en un principio, se hace para mejorar, si realmente hay una situación que en ocasiones es lamentable porque no hay un Reglamento que pueda ejecutar actitudes y se han vivido momentos malos en este Salón de Plenos y creo que como consecuencia de ellos, un mal ejemplo para la ciudadanía pueda creer en la clase política, era útil mejorar y cambiar y entiendo que es un espíritu, pero sin la actitud democrática de las personas, de su talante, y el saber hablar y respetarse de todos los miembros de este Salón de Plenos, todo será papel mojado. Es una herramienta para mejorar nuestra relación, el pueblo de Valdepeñas y para que los ciudadanos sientan que están bien representados en este Ayto. Ese ha sido mi ingenua ilusión de entrar a conveniar con el Equipo de Gobierno este Reglamento, pero creo que después de lo oído y visto lo visto, me manifiesto más en que debería consensuarlo en el mismo sentido, creo que me he sentido útil al estudiar y como yo todos los compañeros que han colaborado, el resultado de este Reglamento, ojala que no sea una herramienta coercitiva y que sea útil a todos y no arrojadiza, porque sepamos controlar esos momentos de tensión en este Salón de Plenos, que debe ser el salón de las palabras bien dichas o que signifiquen futuro para todos, no de palabras encontradas y de insultos y menosprecios, esa es la intención de los que hemos ayudados a elaborarlo. Agradezco a los concejales de mi Grupo que han votado en contra de estas ideas que he expuesto porque

ha gozado de libertar plena para votar y para expresarse, lo cual me congratula.

Interviene el Sr. Alcalde: Este Alcalde agradece el trabajo de quienes han trabajado en la materialización de este documento.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista, 6 a favor del Grupo Popular y 3 en contra de los Concejales del Grupo Popular D. Antonio de la Torre Camacho, D. Alberto Fernández Afán y D^a. M^a. Sebastiana Hurtado de Mendoza Alvarez) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

06PL068.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del Expediente para la contratación del Servicio de "Limpieza Viaria, así como de Edificios y Dependencias Municipales de Valdepeñas"; se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Expediente de contratación para adjudicar el contrato de servicios consistente en la "Limpieza Viaria, así como de Edificios y Dependencias Municipales de Valdepeñas", por el precio tipo de 998.000,00 Euros I.V.A. incluido.- El mencionado contrato se adjudicará mediante trámite ordinario, por la forma de concurso y mediante procedimiento abierto.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato citado.

3º.- Continuar con los trámites pertinentes hasta la adjudicación del contrato de servicios mencionado. """"""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 9

de Municipios y Provincias en Madrid el 13 de Marzo de 2006.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a los entes firmantes del mencionado Protocolo de Colaboración y Coordinación la adhesión íntegra al mismo de este Ayuntamiento. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- MODIFICACION DE LA PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2006.

06PL071.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"*****" Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la Modificación de Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2006 según el desglose que al final se incluye.

2º.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 15 días mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.- Si durante el citado plazo no se produjera reclamación o alegación alguna se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente acuerdo hasta entonces provisional.

A.- PLANTILLA DE PERSONAL: CREACION DE LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO:

I.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Cód.	Núm.	Cub.	Vac.	Ext.	Gpo.	Niv.	Ded.
ESCALA DE ADMN.GENERAL. Subescala a) Técnica.		1000						

TAG.	1100	1		1	A	23	C
ESCALA	DE 2000						
ADMON.ESPECIAL							
Subescala b) Servicios especiales	2400						
CLASE A POLICIA LOCAL	2430						
POLICIA		1		1	C	16	C
CLASE D PERSONAL DE OFICIOS	5040						
OPERARIO INSTALACIONES		2	(*)	2	E	14	C
DEPOR							
OBRAS Y SERVICIOS	5090						
OFICIAL ELECTRICISTA		2	(*)	2	D	16	C
OFICIAL REBACHEO		1	(*)	1	D	16	C
POLICIA Y TRAFICO	6060						
OFICIAL 1ª PINTOR		1	(*)	1	D	16	C
PEON PINTOR		1	(*)	1	E	14	C

(*) Con la creación de estas Plazas quedan sin efecto las que figuran con la misma denominación, como Personal Laboral Fijo, en la modificación de Plantilla aprobada por el Pleno con fecha 28 de Marzo de 2006.

B.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO:

I.- PERSONAL FUNCIONARIO:

Código: 1100 .- Denominación: TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.- Número de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 23.- Complemento Específico: 5.228,01.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: concurso oposición.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: A.- Titulación académica: Licenciado en Derecho/ Económicas/ Empresariales.- Funciones: Gestión estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.-

Código: 2430.- Denominación: POLICIA.- Número de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 16.- Complemento Específico: 4.408,70.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Oposición.-

Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C.- Titulación académica: Bachiller Superior.- Funciones: Ejecución ordenes superiores y realización funciones propias de Policía Local.-

Código: 5040.- Denominación: OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Número de dotaciones: 2.- Complemento Destino: 14.- Complemento Específico: 3.589,38.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso Oposición.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: E.- Titulación académica: Certificado de escolaridad.- Funciones: Vigilancia de instalaciones y materiales, mantenimiento y cuidado, portería y control Almacenes.

Código: 5090.- Denominación: OFICIAL ELECTRICISTA.- Número de dotaciones: 2.- Complemento Destino: 16.- Complemento Específico: 3.862,49.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso Oposición.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: D.- Titulación académica: Graduado Escolar.- Funciones: Entretenimiento y conservación de equipos y redes eléctricas de instalaciones y edificios municipales.

Código: 5090.- Denominación: OFICIAL REBACHEO.- Número de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 16.- Complemento Específico: 3.784,46.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso Oposición.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: D.- Titulación académica: Graduado Escolar.- Funciones: Propias de un Oficial 1ª Rebacheo.

Código: 6060.- Denominación: OFICIAL 1ª PINTOR.- Número de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 16.- Complemento Específico: 3.667,41.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso Oposición.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: D.- Titulación académica: Graduado Escolar.- Funciones: Señalización, y mantenimiento señales de tráfico, con categoría de Oficial.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el Decreto antes mencionado, se notifica el mismo a SEPES (Entidad Pública Empresarial de Suelo) y a la Consejería de Obras Públicas.

TERCERO.- En el Boletín Oficial de la Provincia nº.37, de 27 de Marzo de 2006 y en el Diario LANZA de fecha 24 de Marzo de 2006, se inserta anuncio sobre exposición al público por plazo de 20 días de la aprobación inicial de la Addenda del Proyecto de Reparcelación citado.

QUINTO.- Durante el plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente la Addenda del Proyecto de Reparcelación Forzosa del Parque Empresarial "Entrecaminos", Sector 14-A, 1ª.Fase de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas.

2º.- Ordenar la publicación de la aprobación definitiva en el B.O.de la Provincia de Ciudad Real, en el Diario LANZA y en el Tablón de Anuncios Municipales y notificación a los interesados.

3º.- Remitir una copia de la presente Resolución a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos pertinentes.

4º.- Remitir al Registro de la Propiedad certificación acreditativa de la aprobación definitiva de la Addenda del Proyecto de Reparcelación, para su inscripción de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1093/97 de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- ADJUDICACION DE DOS PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL - SITUADAS EN EL POLIGONO P-31.

06PL073.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del expediente tramitado para la enajenación, mediante procedimiento abierto y por la forma de subasta, de dos parcelas de propiedad municipal situadas en el P-31 de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas, que se describen como sigue:

"""" FINCA N° 2 del P-31: Urbana, parcela en Valdepeñas destinada a uso residencial, sita en la Manzana n°2 del Proyecto de Reparcelación con una superficie de 1.200 m2.

Linda: Noreste, Callejón del Fútbol; Noroeste, Suroeste y Sureste, Plaza de nueva creación.

La carga de urbanización corre a cargo del Ayuntamiento de Valdepeñas.

FINCA N° 3 del P-31: Urbana, parcela en Valdepeñas destinada a uso residencial, sita en la Manzana n° 3 del Proyecto de Reparcelación con una superficie de 1.200 m2.

Linda: Noreste, Noroeste y Sureste, plaza de nueva creación; y Suroeste, Trva.Ave María.

La carga de urbanización corre a cargo del Ayuntamiento de Valdepeñas. """"""""""

Hallándose en tramitación la inscripción registral de ambas fincas.

A la vista del citado expediente y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

Se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Declarar válido el acto licitatorio.

2°.- Excluir al siguiente licitador por no aportar la garantía provisional en los términos exigidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusulas

III.2.1.d)), en relación con la cláusula II), considerando la Mesa este defecto INSUBSANABLE: PROMOCIONES Y CONTRATAS PASEO LUIS PALACIOS, S.L.

3º.- Adjudicar la parcela nº2 del P-31 de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas a la empresa CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DE VALDEPEÑAS, S.A. (COIVSA), con C.I.F. A13018288 y domicilio social en C/Unión, 24, 13300 Valdepeñas, representada por D^aM^aMercedes Laderas Sánchez, con D.N.I. 52131342-W, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente procedimiento, por el precio alzado de 1.973.195,00 € I.V.A. incluido.

4º.- Adjudicar la parcela nº3 del P-31 de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas a la empresa QUESERÍA PATRIMONIOS, S.L.U, con C.I.F. B13356951 y domicilio social en C/Unión, 4, 13300 Valdepeñas, representada por D.Moisés Argudo Mínguez, con D.N.I. 19360934-V, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente procedimiento, por el precio alzado de 1.683.160,00 € I.V.A. incluido.

5º.- Conceder a la empresa adjudicataria de la parcela nº 2, CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DE VALDEPEÑAS, S.A. (COIVSA), un plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para la constitución a favor de este Ayuntamiento de una garantía definitiva de 78.927,80 €, equivalentes al 4% del precio de adjudicación. Asimismo, deberá aportar certificación administrativa expedida por el órgano competente, acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6º.- Conceder a la empresa adjudicataria de la parcela nº 3, QUESERÍA PATRIMONIOS, S.L.U, un plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para la constitución a favor de este Ayuntamiento de una garantía definitiva de 67.326,40 €, equivalentes al 4% del precio de adjudicación.

7º.- Aprobar la devolución de las garantías provisionales constituidas por los licitadores para tomar parte en la subasta tramitada, salvo a los adjudicatarios, a los que les será retenida hasta la constitución de la correspondiente garantía definitiva, procediéndose a su devolución a partir de la constitución de ésta última.

8º.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas (Delegación Provincial, C/Paloma,9.- 13071 CIUDAD REAL) a efectos de lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

9º.- Solicitar designación de Notario y facultar al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento otorgue la correspondiente Escritura Pública de Compraventa y Aclaración o Rectificación, que en su caso fuesen necesarias para ejecutar lo previsto en este acuerdo.""""""

Interviene D. Rafael Martínez: Nuestro voto no es abstención en el Pleno, es un voto en contra y es una de las terminologías urbanísticas de la que hablábamos antes cuando hablábamos de la venta de patrimonio municipal, nosotros estamos en contra porque no nos parece oportuno cambiar suelo deportivo por suelo urbano, tampoco estábamos a cuerdo en que el Ayto fuera uno más de esa cadena de precio de suelo cuya repercusión la soportará el ciudadano cuando compre una vivienda, que será mucho más complicado si el precio de la vivienda sigue subiendo. Por tanto votamos en contra, aunque en la Comisión Informativa tuvimos abstención.

Interviene el Sr. Alcalde: Entiendo su voto en contra por coherencia a su criterio, pero no se trata de eliminar suelo deportivo sino de permutarlo, de Los Llanos a un polideportivo descubierto en la zona sur de Virgen de La Cabeza. Además de que creemos que hacemos una buena redistribución a toda la población de todas las instalaciones deportivas, pero cuando este Gobierno llegó hay había un campo de arena con un velódromo que Vds saben que no se usaba, este E. De gobierno ha liberado ese suelo, por lo tanto cuando se habla de vender patrimonio, cuando llegué eso no estaba, ahora va a ver una plaza para los vecinos de 4.000 m2, cinco calles nuevas, va a haber 250 aparcamientos en superficie, una zona urbanizada con fuente y además para el gobierno que venga después de este le va a quedar otras dos pastillas para vender, esto es gestión, Vds no la comparten y lo respeto, pero era solamente exponerle que como la gestión da lugar a realizar ingreso, a capitalizar patrimonio en el Ayto y hacer ingresos que permita minorar la presión fiscal al ciudadano, son formas de gobernar y no ha debate porque cada uno tiene la suya. Pero lo de la vivienda pública, según el Ministerio de la

Vivienda, Valdepeñas es la ciudad que más suelo tiene reservado para vivienda pública de toda Castilla La Mancha, es decir, de aquí a 10 años a través de los PAU y PERI supongo se va a promocionar la vivienda libre, pero después la de protección. Y Valdepeñas es la primera ciudad de Castilla La Mancha que demográficamente ha subido más de todo el territorio de la Comunidad, a una media de 462 habitantes/año, en tres años tenemos 1.200 habitantes más, por lo tanto hay demanda para vivienda porque hay crecimiento de población y hay crecimiento de población porque es capaz de generar esa riqueza. Yo a corto plazo, creo que a Valdepeñas le queda un gran recorrido sobre todo cuando se haga fehaciente la comunicación de la autovía C. Real Campos de Montiel a su paso por Valdepeñas, estamos en un buen momento y yo no se si este gobierno está dando la talla suficiente para responder a él, estamos satisfechos con lo que estamos haciendo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 9 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- APROBACION INICIAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL P.A.U. "PARQUE SUR".

Abandona la sesión el Sr.Concejal D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.

06PL074.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado para el desarrollo del Sector denominado Parque Sur.

Vista el Acta de Apertura de Plicas de fecha 7 de Abril de 2006.

Visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, cuyo tenor es el siguiente:

"""" 1º.- De conformidad con el Acta de Apertura de plicas se han presentados dos ofertas correspondientes a las entidades Ejecución

Urbanística R.C. S.L. y Membri-Oil, S.L., cada una de ellas compitiendo en base a su Alternativa Técnica previamente presentada.

2º.- De conformidad con dichas alternativas se extracta en el siguiente cuadro los datos generales de ordenación:

SECTOR S-17 "PARQUE SUR"									
COMPARATIVA OFERTAS									
	PROPUESTA RC					PROPUESTA MEMBRI-OIL			
SUPERFICIE BRUTA	241.991,55 m2s		0,39	94.365,36 m2t		238.831,00 m2s		0,40	96.649,79 m2t
VIARIO EXISTENTE	5.094,46 m2s					8.999,00 m2s			
SUPERFICIE NETA	236.897,09 m2s	99.997,83 m2t	0,42			229.832,00 m2s	102.697,00 m2t	0,45	
SG. ZV	21.407,66 m2s					32.617,00 m2s			
SL. ZV	37.611,66 m2s					25.130,00 m2s			
SL. EQUIPAMIENTOS VIARIO	23.180,75 m2s					20.675,00 m2s			
	55.336,55 m2s					44.633,00 m2s			
TOTAL DOTACIONAL	137.536,62 m2s					123.055,00 m2s			
PLURIFAMILIAR R.L.	9.372,63 m2s	17.478,56 m2t	1,00	17.478,56 m2t		1.800,00 m2s	2.340,00 m2t	1,00	2.340,00 m2t
UNIFAMILIAR R.L.	28.527,82 m2s	19.969,49 m2t	1,00	19.969,49 m2t		33.693,00 m2s	33.693,00 m2t	1,00	33.693,00 m2t
PLURIFAMILIAR V.P.P.	21.139,36 m2s	37.549,78 m2t	0,85	31.917,31 m2t				0,85	0,00 m2t
PLURIFAMILIAR V.P.O.			0,75	0,00 m2t		27.942,00 m2s	36.324,60 m2t	0,75	27.243,45 m2t
RESIDENCIAL	59.039,81 m2s	74.997,83 m2t		69.365,36 m2t		63.435,00 m2s	72.357,60 m2t		63.276,45 m2t
TERCIARIO	40.320,66 m2s	25.000,00 m2t	1,00	25.000,00 m2t		43.342,00 m2s	30.339,40 m2t	1,10	33.373,34 m2t
LUCRATIVO	99.360,47 m2s	99.997,83 m2t		94.365,36 m2t		106.777,00 m2s	102.697,00 m2t		96.649,79 m2t
ASA	84.456,40 m2s			80.210,56 m2t		96.099,30 m2s			86.984,81 m2t
CESIÓN AYTOº	14.904,07 m2s			14.154,80 m2t		10.677,70 m2s			9.664,98 m2t
RETRIBUCIÓN URBANIZADOR	34.294,28 m2s			32.570,22 m2t		60.930,61 m2s			55.151,68 m2t
	32.605,15 m2s			30.966,01 m2t					
ADJUDICACIÓN PROPIETARIOS	50.162,12 m2s			47.640,34 m2t		35.168,69 m2s			31.833,14 m2t
	51.851,25 m2s			49.244,55 m2t					

3º.- De conformidad con los presupuestos globales de urbanización presentados se obtienen los siguientes datos:

GASTOS DE URBANIZACIÓN	PROPUESTA RC	PROPUESTA MEMBRI-OIL
EJECUCIÓN MATERIAL	4.589.304,96 €	
6% B.I.	275.358,30 €	
13% G.G.	596.609,64 €	
TOTAL	5.461.272,90 € 5.461.272,90 €	4.407.225,30 €
CONEXIONES EXTERIORES	300.000,00 €	
6% B.I.	18.000,00 €	
13% G.G.	39.000,00 €	
TOTAL	357.000,00 € 5.818.272,90 €	- €
HONORARIOS TÉCNICOS	268.911,77 € 6.087.184,67 €	360.000,00 €
NOTARIA Y REGISTRO Y OTROS	58.182,73 € 6.145.367,40 €	
TASA Y LICENCIAS	- € 6.145.367,40 €	185.000,00 €
GASTOS DE GESTIÓN	232.730,92 € 6.378.098,32 €	440.722,53 €
BENEFICIO DEL URBANIZADOR	382.685,90 € 6.760.784,22 €	300.000,00 €
COSTES FINANCIEROS	63.780,98 € 6.824.565,20 €	154.252,88 €
INDEMNIZACIONES EDIFICACION	80.000,00 € 6.904.565,20 €	- €
GASTOS DE CONSERVACIÓN		130.000,00 €
GASTOS GENERALES		396.650,28 €
	6.904.565,20 €	6.373.850,99 €
MODULO BRUTO	28,53 €/m2s	26,69 €/m2s
MODULO VIARIO	124,77 €/m2s	142,81 €/m2s

4º.- De conformidad con el art. 122 del TRLOTAU, han de valorarse en la selección de la propuesta y oferta:

a).- El ámbito más adecuado:

A estos efectos debemos concluir que el ámbito de las dos alternativas es el mismo.

b).- Calidad de las obras de urbanización:

A priori no se aprecian diferencias cualitativas entre las ofertas, si bien se debe precisar que la propuesta de la entidad Membri-Oil ofrece la creación de una depuradora local para aguas grises y su reciclado para uso de riego, mientras la oferta de RC ofrece una conexión exterior con la red de saneamiento con una tubería de 600, siendo aún en fase de anteproyecto de urbanización aventurado cifrar la necesidad y viabilidad de una y otra decisión.

c).- Plazo de ejecución:

De conformidad con las plicas presentadas el plazo de ejecución total ofertado por RC es de 21 meses desde la adjudicación y el de Membri-Oil de 26.

Si bien es obvio que es menor el plazo ofertado por la entidad RC, debemos advertir que la diferencia de 5 meses en un tipo de actuación como este no debe ser por si solo el motivo por el que se decida la adjudicación.

d).- Garantías:

En este caso es la entidad Membri-Oil la que presenta una mayor garantía dado que incorpora un 1% adicional sobre el 7% ofrecido por RC.

De nuevo, debemos advertir que esta diferencia, en un tipo de actuación como este, no debe ser por si solo el motivo por el que se decida la adjudicación.

e).- Gastos de urbanización, remuneración en metálico y en especie:

Es a juicio del técnico que suscribe, el factor determinante en el caso que nos ocupa dado que:

- La ordenación presentada en una y otra alternativa no son desde el punto de vista de ordenación urbanística sensiblemente diferentes; de hecho ambas soluciones plantean una ordenación idéntica en la zona Este de la actuación, observándose las mayores diferencias en la zona Oeste, donde la alternativa de RC se decanta por una corona de manzanas de uso residencial alrededor de una macromanzana de uso terciario, mientras que la alternativa de Membri-Oil ofrece una división clara entre el residencial y el terciario a través de una avenida que resuelve directamente la conexión entre la avenida del sur y el paso elevado sobre la vía férrea.

Si bien es cierto que desde el punto de vista estrictamente de red viaria puede considerarse mejor solución la ofrecida por Membri-Oil, cabrían ciertas dudas de cual es la mejor desde un punto de vista de ordenación integral, habida cuenta, que la solución planteada por RC parece dar una imagen más integrada en la continuidad del uso terciario con el polígono P-29 donde se

asientan los multicines y resto de actividades comerciales.

- En cuanto a las condiciones de ordenación desde el punto de vista cuantitativo no existen diferencias sensibles; si bien es cierto que la alternativa presentada por la entidad RC presenta unas dotaciones sensiblemente mayores, unos 10.000 m² más, básicamente en viario.
- En cuanto a las condiciones de ámbito, calidades, plazos y garantías ya hemos manifestado que a priori no existen diferencias que puedan considerarse por si solas determinantes de la elección.

Así hemos de advertir que la oferta presentada por la entidad RC es claramente más ventajosa que la presentada por la mercantil Membri-Oil en base a:

- Los gastos de urbanización más bajos. Aun cuando los números absolutos parecen indicar lo contrario debemos advertir que los gastos de urbanización vienen derivados básicamente por la superficie de viales a urbanizar y en este caso el modulo relativo de Membri-Oil es un 15% superior al ofertado por RC.
- La compensación en especie ofrecida por RC, para los propietarios que elijan esta formula, como pago de las cuotas de urbanización, es mucho más beneficiosa, basta ver el cuadro número 1 para ver que el resultado final es que RC ofrece a los propietarios 50.000 m² de suelo final frente a los 35.000 ofertados por Membri-Oil, y todo ello después de ofrecer RC una cesión municipal del 15% frente al 10% de Membri-Oil.

Por tanto, se estima que se presenta como oferta más ventajosa la ofrecida por la mercantil Ejecución Urbanística RC, S.L. "*****"

A la vista de lo anterior, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Mejora, que forma parte de la Alternativa Técnica del PAU del Sector Parque Sur, cuyo Plan Parcial comporta la

modificación de la ordenación estructural establecida en las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas.

2º.- Solicitar a la Comisión Provincial de Urbanismo la emisión del informe previo y vinculante para la posterior aprobación definitiva del citado Plan Parcial de Mejora por este Ayuntamiento.

3º.- Considerar como la oferta más ventajosa para su posterior adjudicación definitiva a la presentada por EJECUCION URBANISTICA R.C.,S.L., de conformidad con el informe antes transcrito. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 8 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Vuelve a incorporarse a la sesión el Sr. Concejales D. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA y se ausenta el Sr. Concejales D. LUIS CARLOS MOLINA RIVERA.

11º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 14A.

06PL075.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Dada cuenta del Expediente tramitado para la Modificación Puntual de las Manzanas 30 y 36 del Plan Parcial del Sector 14-A.

RESULTANDO:

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de Febrero de 2006 adoptó el acuerdo de someter a información pública la mencionada Modificación por plazo de 20 días.

2º.- En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº.64 de 27 de Marzo de 2006 y en el Semanario CANFALI de 17 de Marzo de 2006 se inserta anuncio a que se refiere el apartado anterior, sin que durante el plazo correspondiente se haya presentado reclamación o alegación alguna.

Visto lo dispuesto en el Artº.38 del Texto Refundido de la LOTAU y Artº.158 del Reglamento de Planeamiento.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 14-A de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el B.O.de la Provincia del presente acuerdo de aprobación definitiva, así como las Normas Urbanísticas del Plan Parcial citado.- Asimismo, el presente acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el D.O.de Castilla-La Mancha.

TERCERO.- Remitir un ejemplar diligenciado del mencionado Plan Parcial a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Urbanismo para su depósito. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- ENAJENACION DE PARCELA SOBRANTE PROCEDENTE DEL FERRO-CARRIL DE VIA ESTRECHA.

06PL076.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Dada cuenta del Expediente para la enajenación mediante venta directa del siguiente terreno que ostenta la calificación jurídica de terreno sobrante de la vía pública:

"*****" La parcela en cuestión, procede del antiguo trazado del Ferrocarril de Valdepeñas a Puertollano (FEVE). Una vez desaparecido este servicio, el terreno pasó a ser propiedad de la Cámara Agraria que los cedió al Ayuntamiento cuando éste Organismo desapareció.

Dada la forma, parcela longitudinal con un ancho de 13,00 mts. y su situación, parcela interior, sin fachada a vial público, su destino lógico es la agrupación a las fincas linderas. "*****"

RESULTANDO que el lindero a ambos márgenes de la finca es D^a.Josefa Rabadán Gómez, propietaria de las parcelas 37 y 38 del Polígono 71.

Visto el informe de valoración emitido por la Oficina Técnica Municipal según el cual el precio de venta de la finca mencionada es de 210,60 Euros.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar la adjudicación mediante compraventa a D^a.Josefa Rabadán Gómez de la finca antes descrita, por el precio de 210,60 Euros, facultando al Sr.Alcalde para la realización de cuantos actos requiera la ejecución del presente acuerdo. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Vuelve a incorporarse a la sesión el Sr.Concejal D.LUIS CARLOS MOLINA RIVERA y se ausenta el Sr.Tte.de Alcalde D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

13º.- CONVENIO URBANISTICO SOBRE LA PARCELA 25A DEL SECTOR 4.

06PL077.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"***** Dada cuenta del texto del Convenio Urbanístico que afecta a las Determinaciones de las Normas Subsidiarias del Sector 4 negociado y suscrito con D.Diego Casado Caro, actuando en nombre y representación de la Mercantil "DESARROLLO INMOBILIARIO DEL PUERTO,S.L.".

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter el texto del mencionado convenio a información, por un periodo de 20 días, mediante inserción

de anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los Periódicos de mayor difusión de la Provincia.

2º.- Una vez transcurrido el plazo mencionado, deberá ser ratificado el citado convenio mediante acuerdo de este Ayuntamiento Pleno. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Vuelve a incorporarse a la sesión el Sr.Tte.de Alcalde D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

14º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA CONCESION DE OBRA PUBLICA "CENTRO LOGISTICO DE TRANSPORTE PESADO".

06PL078.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Dada cuenta de que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 28 de Febrero de 2006 se aprobó el Estudio de Viabilidad para la ejecución de la obra pública Centro Logístico de Transporte Pesado.

RESULTANDO que el citado Estudio de Viabilidad se expuso al público por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº.31 de 13 de Marzo 2006 y en el Tablón Municipal con fecha 6 de Marzo de 2006.

RESULTANDO que durante el citado plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el concurso público para la construcción y explotación de un Centro Logístico de Transporte Pesado, redactados por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en la Ley 13/2003 de 23 de Mayo, Reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Viabilidad para el establecimiento del Servicio de Centro Logístico de Transporte Pesado.

2º.- Aprobar el expediente para otorgar mediante concurso la adjudicación, a través de procedimiento abierto y por trámite ordinario, de un contrato de concesión de obra pública para el proyecto, construcción y la subsiguiente gestión del servicio público de Centro Logístico de Transporte Pesado.

3º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el concurso citado.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, publicando asimismo la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas antes mencionados. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Antes de continuar con los siguientes asuntos de la presente sesión se produce un receso de 10 minutos.

15º.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL CENTRO APOSTOLAR "LOS LLANOS".**

06PL079.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Dada cuenta del Expediente para la contratación de la obra "Centro Apostolar Los Llanos", en la calle Belén de esta Ciudad, según el Proyecto redactado por el Arquitecto D.Carlos Garrido Santos y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 159.488,80 Euros I.V.A. incluido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de "Centro Apostolar Los Llanos", cuyo presupuesto asciende a la figurada cantidad de 159.488,80 Euros I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el Expediente para la contratación de la obra mencionada mediante procedimiento abierto, por trámite ordinario y por la forma de subasta.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento de adjudicación del contrato de obras mencionado.

CUARTO.- Continuar con la tramitación preceptiva hasta la adjudicación definitiva del citado contrato de obras.""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

16º.- ADJUDICACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL P-31.

06PL080.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del expediente tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y por la forma de subasta, el contrato de Ejecución de Obra y Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto de Urbanización del P-31 de Valdepeñas.

A la vista del citado expediente y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

Se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Declarar válido el acto licitatorio.

2º.- Adjudicar el contrato de Ejecución de Obra y Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto de Urbanización del P-31 de Valdepeñas a la U.T.E. formada por FERROVIAL CONSERVACIÓN, S.A., con C.I.F. A81890824 Y FERROVIAL AGROMAN, S.A. con C.I.F. A28019206, y domicilio a efectos de notificaciones en C/Ribera del Loira, 42, por el precio alzado de 795.595,74 € I.V.A. incluido, en cuyo precio se incluye la ejecución de las obras y el Estudio de seguridad y Salud, de conformidad con los correspondientes Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto que rigen las mismas, siendo la única oferta presentada y ajustarse a los requerimientos de la Corporación.

3º.- Instar a la adjudicataria para que proceda al otorgamiento de Escritura Pública de Constitución de la Unión Temporal de Empresas, lo que deberá acreditar, junto con el N.I.F. asignado a la UTE dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, de conformidad con la cláusula VI.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente contrato.

4º.- Conceder a la adjudicataria un plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, para la constitución a favor de este Ayuntamiento de una garantía definitiva de 31.823,83 €, equivalentes al 4% del precio de adjudicación. La garantía provisional será retenida hasta la constitución de la correspondiente garantía definitiva, procediéndose entonces a su devolución. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 9 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

17º.- SOLICITUD A LA CONFEDERACION HIUDROGRAFICA DEL GUADIANA DE CONCESION ADMINISTRATIVA PARA EL USO DEL - AGUA EMBALSADA EN EL PANTANO DE LA CABEZUELA.

06PL081.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

***** Dada cuenta de que este Ayuntamiento está redactado el Plan de Ordenación Municipal, adaptado a las prescripciones de la LOTAU.

RESULTANDO que de conformidad con las previsiones del Avance del citado Plan se plantea una hipótesis de crecimiento de la población hasta 50.000 habitantes, lo que supone unas necesidades de captación de aguas superficiales para el abastecimiento de la población de Valdepeñas, siguientes:

AGUA A CAPTAR:

354 l/habitante y día x 365 días x 50.000 habitantes =
5.279.246 m³/año.

El agua a captar mencionada se obtendría como sigue:

Desembalse de La Cabezuela: 100 l/segundo (3.153.600
m³/año).

Desembalse de Fresnedas: 67 l/segundo (2.112.912
m³/año).

A la vista de ello se propone al Ayuntamiento Pleno la
adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana
la concesión administrativa para utilizar el agua del
Embalse de La Cabezuela, en la figurada cantidad de
3.153.600 m³/año. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad
ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

18º.- ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA INSTALACION DE UN HUERTO SOLAR.

06PL082.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la
Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente
por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista
y una abstención del Grupo Popular) por la Comisión
Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y
Agricultura:

"*****" Dada cuenta del Estudio de Viabilidad para el
establecimiento de un Huerto Solar en terrenos cuyo uso
corresponde a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento tiene previsto
gestionar mediante concesión administrativa de obra pública
un Huerto Solar.

Visto el estudio de viabilidad para el establecimiento del
servicio citado formulado por GESHSOL.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del
siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el estudio de viabilidad para la ejecución de la obra pública/servicio mencionado, mediante concesión administrativa.

2º.- Someter a información pública el estudio de viabilidad citado, por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal, para que los interesados pueda presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

19º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS FORMATIVAS.

06PL083.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Cultura, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"*****" Se propone al Ayuntamiento Pleno la firma de un Convenio Global para futuras colaboraciones dentro del ámbito de la cultura y la investigación, entre el Ayuntamiento de Valdepeñas y la Universidad de Castilla-La Mancha. "*****"

Interviene D. Felipe Rodríguez: La investigación y el estudio científico ha tenido poca inversión o recursos al final, en Valdepeñas, estas carencias ha hecho que no tengamos un conocimiento exhaustivo y científico del rico patrimonio de la historia y nuestra cultura, que prácticamente desconocemos en gran mayoría, para eso, tenemos que investigar y hacer estudios científicos para darlo a conocer y lo hacemos con las instituciones adecuadas, en este caso, las universidades, ya firmamos un convenio con la de Castilla la Mancha, con la universidad autónoma, con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para estudiar, investigar, difundir el Yacimiento arqueológico, que en la primera quincena de mayo se firmará por parte del Alcalde y al mismo tiempo como estamos haciendo tantas cosas al respecto, las becas de investigación, las jornadas de historia, las prácticas

formativas, las publicaciones en coordinación con el Centro de Estudios de CLM, dentro de ese marco hay que adaptarnos y dar una cobertura más amplia para que se firme institucionalmente entre el Rector de la Universidad de CLM y el Alcalde en representación de esta Corporación, un convenio marco de todas estas actuaciones, que independientemente de las que pueda llevar el Ayto, tenga el carácter científico y de estudio de investigación que haga que Valdepeñas dentro de unos años pueda conocer mucho mejor su historia, su cultura y pueda preservar mejor el patrimonio.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

20°.- SOLICITUD TALLER DE EMPLEO CASA CONSISTORIAL.

06PL084.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Cultura, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"" Para poder terminar las obras de rehabilitación que actualmente se están desarrollando en el edificio de la Casa Consistorial, se propone al Ayuntamiento Pleno la solicitud ante el SEPECAM de un Taller de Empleo que incluiría módulos de albañilería, carpintería de madera y pintura. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede, cuya solicitud tendrá efectos tanto en la convocatoria de Mayo como en la de Octubre.

21°.- HONORES Y DISTINCIONES.

06PL085.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Cultura, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"" Se propone al Ayuntamiento Pleno la concesión de las siguientes distinciones:

HIJO ADOPTIVO:
A D. Agustín Doménech Muñoz.

MEDALLA AL MERITO ARTESANAL:

A D.Agustín y D.Tomas de la Rosa Jiménez. "*****"

Interviene D. Felipe Rodríguez: Es de justicia reconocer por parte del Ayto a los valdepeñeros que han nacido aquí o que hayan trabajado aquí, por aquellos méritos por los cuales han desarrollado una gran labor a lo largo de muchos años. A Agustín Doménech que lleva desde el año 55 elaborando pan y derivados y que por otra parte ha conseguido que su familia y sus trabajadores continúen con esta empresa al igual que Agustín y Tomás de la Rosa, que han llevado la empresa Sobrinos Pío del Coso, que han ayudado a lo largo de muchos años a los agricultores en sus carruajes, en los útiles de labranza y aunque ahora se jubilan después de una larga trayectoria, sus empresas continúan, pero es digno de destacar la aportación que han dado a Valdepeñas y no puede pasar desapercibido a esta Corporación. El dictamen de la comisión fue por unanimidad de todos los Grupos Políticos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.

El Pleno de la Corporación Municipal, queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 24 de Marzo al 19 de Abril de 2006.

b) MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

06PL086.- RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS EN LA ANTERIOR SESION DE ESTE PLENO MUNICIPAL:

Interviene el Sr. Alcalde: Preguntaba D. Antonio de la Torre sobre la manifestación a un medio de comunicación sobre la política de transporte público, le contesto lo que le he contestado en otras ocasiones, este Alcalde no contesta a preguntas de observaciones que no haya dicho el propio alcalde en este Salón de Plenos, y no se contestan informaciones traídas o entendidas, de la prensa.

Interviene D. Manuel López: A la pregunta sobre la iniciativa empresarial de Valdepeñas y objetivos del

Patronato de Comercio y Turismo. Referente al Patronato se convocará próximamente con propuestas que sean oportunas y sobre la pregunta de si tengo idea de las empresas que van al parque empresarial, le diré que sí porque van a la Concejalía a hacer las solicitudes de compra.

Interviene el Sr. Alcalde: Sobre la pregunta de D. Antonio de la Torre sobre los vecinos de la calle Angosta, les contesto que este Gobierno de acuerdo a la legislación vigente, publicó el 21 de marzo de 2005 en el BOP que se iba a pavimentar, arreglar y acerar la calle Angosta con un costo determinado. Como este gobierno es consciente de que no todo el mundo lee el BOP, además por carta personal a cada vecino (67) se les informó lo que tenía que aportar a la obra uno por uno, la obra tiene un costo de 84.000 euros de los cuales el Ayto paga 64.000 y los vecinos 20.000, y lógicamente si algún vecino quería hacer alguna alegación, estaba en su derecho, se acabaron los plazos y ningún vecino se quejó, sin embargo cuando la obra está hecha, D. Tomás Laguna Sánchez en nombre de otros vecinos viene a solicitar información y dice que en su día recibió una carta de la entonces Tte. Alcalde. Dña. Francisca López en la que le decía el 1-7-1999 que por parte de esta Admón. estaba previsto ejecutar la calle Angosta. No les dijo que no iba a haber contribuciones especiales, le dijo que la iban a arreglar, veinte días después pierden las elecciones y gana el PP, entre ellos vd. D. Antonio de la Torre, y en cuatro años Vd no ha arreglado la calle y ahora este Gobierno ha cogido ese proyecto y la ha arreglado dando la información pertinente en la cual los vecinos pagan 24 ptas de cada 100. Le he contestado a este vecino que dice que el PP no cobraba contribuciones especiales y le he contestado que entre otros muchos acuerdos, el 30-5-2001 gobernando Vd. D. Antonio, pavimentó la calle Torrente y les colgó a los vecinos el 60%, por lo tanto este Gobierno baja los impuestos, hace las calles y cobra menos.

A continuación se formulan los siguientes ruegos y preguntas por el Grupo Municipal Popular:

Interviene Dña. Sandra Luna: Volver a preguntar por las inquietudes y objetivos del Concejal para promover la iniciativa empresarial, porque preguntamos para saber no para quedarnos igual, Valdepeñas se merece otra respuesta no las que da tan escuetas.

Interviene Dña. Juana Palencia: Un ruego, sobre la fuente de Los Llanos que tira mucho agua.

Interviene el Sr. Alcalde: No hay ningún problema, si queremos que se vean los chorros, cuando hace aire el aire sale fuera por la anchura del vaso, se están pidiendo presupuesto de levantar el tabique haciendo un borde igual que el que le incorporamos a la fuente de la Plazoleta Balbuena, pero llevará su tiempo, ahora tenemos varias opciones, una ir rellenando el agua que va perdiendo o bajar los chorros para que el aire no se lo lleve o que tire agua durante este buen tiempo porque no genera hielo y esperar para solucionarlo.

Interviene D. Antonio de la Torre: ...Examinar el estado de los vehículos para transporte público de viajeros y a ordenar la reparación de los vehículos para que se facilite la subida y bajada de los mismos con los dispositivos necesarios.

Para el Concejal de Obras, si ha dado respuesta a escrito de vecinos calle Mina, Gral Margallo... donde tienen interés en que se pueda realizar la acometida adecuada para evitar la entrada de agua residual en las viviendas.

Hace unos días tuvimos conocimiento de que la enológica se iba a cerrar, Vd nos dijo que no se iba a cerrar, nos gustaría saber si es verdad lo que ha declarado en prensa o lo que decía el boletín que nos envió a los domicilios.

He pedido al Concejal de Deportes que nos gustaría que se pudiera llevar a cabo el Memorial con motivo del fallecimiento del introductor del kárate en Valdepeñas, así como hacer llegar el reconocimiento por el Campeonato de España, nuestra felicitación a Rafael Espadas por ese campeonato.

Al Concejal de Tráfico sobre varias situaciones anómalas, que intente en la medida de lo posible solucionar lo siguiente, si se ha dado cuenta que en el cruce de Montaña c/v Virgen en ese cruce se ha pintado un stop nuevo y hay una señal de ceda el paso, debería quitar la señal de la pared que confunde. En la explanada del parque Cervantes, en la misma hay líneas sobre líneas que se confunden. En la glorieta de la Avda Primero de Julio, a la

entrada hay dos cedas el paso en el suelo, bastaría con uno. Y en la Adva julio, viniendo desde Parque del Este hay un stop, ¿no sería mejor que tuviera prioridad la veguilla sobre la calle que cruza?

Interviene el Sr. Alcalde: Para general conocimiento de familiares que puede haber vivos, por parte de los amantes del Kárate en Valdepeñas, se les propuso por este Equipo de Gobierno rendir un homenaje a D. Vicente Gutiérrez, que me parece que lo tiene muy merecido, pero la propuesta que traen las personas que llevan el kárate en Valdepeñas en montar un Memorial que vale todos los años de 12 a 15.000 euros y eso es utilizar mal la memoria de una persona, primero porque este Ayto entre sus escuelas deportivas no tiene la de kárate por no generar competencia desleal al sector privado y si este quiere montar un espectáculo que lo pague el Ayto en base a la memoria de un hombre, no es honrar su memoria sino aprovecharse de la circunstancia. En cualquier caso, a las personas que lo han propuesto, que sepan el compromiso que adquirió esta Alcaldía, 3.000 euros tienen, a partir de ahí que por mecenazgo que obtengan lo que va a revertir por publicidad y difusión al sector privado que es quien lo promueve. Si no se hace esto, estamos a tiempo de darle el mérito deportivo a título póstumo en la futura Comisión Informativa de cara al dictamen de Honores y Distinciones, que me parece que es de justicia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las veintitres horas, diez minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE.-